



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE	DIANA PATRICIA OYOLA ÁLVAREZ.
DEMANDADO	JHON JAIRO PADILLA CAMPO.
RADICADO	20001-31-10-003-2021-00350-00.

En virtud de la solicitud que antecede por ser procedente, se ORDENA comunicar al Tesorero pagador de La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, para que continúe realizando las consignaciones por concepto de cuotas alimentarias fijadas en sentencia de 22 de septiembre de 2022, dictada por este despacho y comunicado con oficio de seis (6) de octubre de la pasada anualidad, a partir de la fecha, en la cuenta de ahorros No. **091098632** del *Banco de Bogotá* a nombre de la señora DIANA PATRICIA OYOLA ÁLVAREZ con c.c. 50.981.230, cuotas descontadas al señor JHON JAIRO PADILLA CAMPO con c.c. 15.675.647. Líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85b8b4953d4b7db319d2ed1e74c3748a6a3177d39c18e678ca647fe44af53a53**

Documento generado en 26/06/2023 07:40:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>